



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

MAP

Asunto: Diferir fecha entrada en funcionamiento registros auxiliares



MA Nº

DECRETO 1091 /2016

Resultando que por Decreto de Alcaldía número 635/2016 de 23 de marzo, se acuerda la creación de dos registros auxiliares, de carácter general y sectorial respectivamente, que entrarán en funcionamiento el 1 de junio de 2016 en cuanto al registro de entrada quedando diferido por razones técnicas la fecha de inicio del registro de salida (BOP nº 78 de 26 de abril de 2016).

Resultando que por este Ayuntamiento se está tramitando expediente para la adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UN SOFTWARE INFORMÁTICO DESTINADO A LA GESTION DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE" que incluye el registro electrónico.

Por razones de eficiencia, atendiendo a la proximidad del resultado del procedimiento de licitación que se instruye, procede que los registros auxiliares inicien su funcionamiento con la nueva aplicación informática cuyo período de implantación se estima sea breve.

De conformidad con lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente vengo a resolver:

- 1.- Diferir la entrada en funcionamiento de los Registros Auxiliares creados por Decreto de Alcaldía nº 635/2016 al 15/07/2016.
- 2.- Declarar la vigencia de las instrucciones aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 1061/2016 de 16 de mayo, que se mantendrá en la parte que resulte aplicable una vez se implante la nueva aplicación informática.
- 3.- Publicar anuncio con carácter urgente en el BOP, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web municipal y bandos a insertar en los edificios en los que tendrán su sede física los registros auxiliares, para conocimiento y máxima difusión.
- 4.- Comunicar a los Jefes de Servicio y a los Sres. Concejales delegados.



MA Nº

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

5.- Trasladar al Servicio Municipal de Informática y al personal adscrito a las Oficinas Municipales de Registro.

6.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

En Alhaurín el Grande a

20 MAYO 2016

La Alcaldesa,



Firma: Antonia Ledesma Sánchez.